

“Mediante el cual se modifica el artículo segundo de la resolución 239 del 28 de diciembre de 2021 se ordena un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones”

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1.1 del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como una de las funciones del Gerente “Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva”

Que en la misma dirección el numeral 1.2. ibidem dispone: “Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar”.

Que mediante Acuerdo Regional 004 de 2021 se aprobó el presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resoluciones 239 de 2021 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Central RAP-E, para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Resoluciones 009 y 0015 de 2022 se efectuaron modificaciones al presupuesto vigencia 2022.

Que mediante memorando del 09 de marzo de 2022 el Director Administrativo y Financiero le solicita al Gerente se autorice un traslado entre rubros de funcionamiento. (anexo).

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Artículo Primero Trasladar entre los rubros presupuestales de Gastos de Funcionamiento la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$35.195.380,00)** incrementando mediante un **CREDITO** los siguientes rubros:

2.1.1.01.01.001.10.02	Tiquetes	8.213.000
2.1.2.02.02.006.01.01	Línea Móvil	1.132.380
2.1.2.02.02.008.02	Capacitación	5.550.000
2.1.2.02.02.008.03	Materiales y Suministros	14.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	6.300.000

Reducir mediante un **CONTRACREDITO** los siguientes rubros:

2.1.2.02.02.006.01.02	Correo - Transporte	1.529.620
2.1.2.02.02.008.05	Salud Ocupacional	22.400.000
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	3.052.760
2.1.1.01.01.001.10.01	Viáticos	8.213.000

[Firma]

[Firma]

“Mediante el cual se modifica el artículo segundo de la resolución 239 del 28 de diciembre de 2021 se ordena un traslado en presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones”

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUEST INICIAL	CREDITOS	CONTRA-CREDITOS	PRESUPUEST O DEFINITIVO
2	Gastos	10.413.337.031	35.195.380	35.195.380	10.413.337.031
2.1	Funcionamiento	5.162.130.724	35.195.380	35.195.380	5.162.130.724
2.1.1	Gastos de Personal	4.317.481.000	8.213.000	8.213.000	4.317.481.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	4.317.481.000	8.213.000	8.213.000	4.317.481.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	3.031.442.000	8.213.000	8.213.000	3.031.442.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	3.031.442.000	8.213.000	8.213.000	3.031.442.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	2.279.849.000			2.279.849.000
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo	2.254.849.000			2.254.849.000
2.1.1.01.01.001.01.03	Sueldo por incapacidades	25.000.000			25.000.000
2.1.1.01.01.001.01.06	Prima de servicio	246.833.000			246.833.000
2.1.1.01.01.001.01.07	Bonificación por servicios prestados	83.185.000			83.185.000
2.1.1.01.01.001.01.08	Prestaciones sociales	373.362.000	-	-	373.362.000
2.1.1.01.01.001.01.08.01	Prima de navidad	238.846.000			238.846.000
2.1.1.01.01.001.01.08.02	Prima de vacaciones	134.516.000			134.516.000
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	48.213.000	8.213.000	8.213.000	48.213.000
2.1.1.01.01.001.10.01	Viáticos	48.213.000		8.213.000	40.000.000
2.1.1.01.01.001.10.02	Tiquetes	-	8.213.000		8.213.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	1.072.905.000			1.072.905.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	298.172.000			298.172.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	211.210.000			211.210.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	289.799.000			289.799.000
2.1.1.01.02.003.01	cesantías	258.749.000			258.749.000
2.1.1.01.02.003.02	Intereses	31.050.000			31.050.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	115.887.000			115.887.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	12.976.000			12.976.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	86.915.000			86.915.000

"Mediante el cual se modifica el artículo segundo de la resolución 239 del 28 de diciembre de 2021 se ordena un traslado en presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUEST INICIAL	CREDITOS	CONTRA- CREDITO S	PRESUPUEST DEFINITIVO
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	57.946.000			57.946.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	213.134.000			213.134.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	213.134.000			213.134.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	166.130.000			166.130.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	31.159.000			31.159.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	15.845.000			15.845.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	843.200.724	26.982.380	26.982.380	843.200.724
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	843.200.724	26.982.380	26.982.380	843.200.724
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	843.200.724	26.982.380	26.982.380	843.200.724
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	105.000.000	1.132.380	1.529.620	104.602.760
2.1.2.02.02.006.01	Comunicaciones y Transporte	45.000.000	1.132.380	1.529.620	44.602.760
2.1.2.02.02.006.01.01	Línea Móvil	2.587.500	1.132.380		3.719.880
2.1.2.02.02.006.01.02	Correo - Transporte	42.412.500		1.529.620	40.882.880
2.1.2.02.02.006.02	Servicios públicos	60.000.000			60.000.000
2.1.2.02.02.006.02.01	Energía eléctrica	19.000.000			19.000.000
2.1.2.02.02.006.02.03	Acueducto, alcantarillado y aseo	9.000.000			9.000.000
2.1.2.02.02.006.02.04	Telefonía e Internet	32.000.000			32.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	363.706.900		3.052.760	360.654.140
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	80.505.900			80.505.900
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	242.926.000		3.052.760	239.873.240
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	40.275.000			40.275.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	224.380.000	25.850.000	22.400.000	227.830.000
2.1.2.02.02.008.01	Bienestar Social	21.000.000			21.000.000

"Mediante el cual se modifica el artículo segundo de la resolución 239 del 28 de diciembre de 2021 se ordena un traslado en presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.2.02.02.008.02	Capacitación	10.000.000	5.550.000		15.550.000
2.1.2.02.02.008.03	Materiales y Suministros	2.500.000	14.000.000		16.500.000
2.1.2.02.02.008.04	Gastos de Computador	76.375.000			76.375.000
2.1.2.02.02.008.05	Salud Ocupacional	41.400.000		22.400.000	19.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	70.000.000	6.300.000		76.300.000
2.1.2.02.02.008.07	Impresos y Publicaciones	1.552.500			1.552.500
2.1.2.02.02.008.08	Otras Adquisiciones de servicios Promoción Institucional.	1.552.500			1.552.500
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	135.800.000			135.800.000
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios	135.000.000			135.000.000
2.1.2.02.02.009.02	ARL Servicios Pasantes	800.000			800.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	14.313.824			14.313.824
2.1.2.02.02.010.01	GASTOS DE VIAJE CONTRATISTAS	14.313.824			14.313.824
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.449.000			1.449.000
2.1.8.04	Contribuciones	1.449.000			1.449.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1.449.000			1.449.000
2.3	Inversión	5.251.206.307			5.251.206.307

Artículo Segundo. Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

Artículo Tercero Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición en lo relacionado con el presupuesto de la Región Central RAP-E.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D. C., a los **14** MAR 2022

RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente

Elaboró: Carlos E Rodríguez – Profesional Especializado – Presupuesto
Revisó: Luis Eduardo Guzmán Guayazán - Director Administrativo y Financiero
Cristina Gómez Melo - Asesora Jurídica

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022

MEMORANDO

PARA: RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente

DE: LUIS EDUARDO GUZMÁN GUAYAZÁN
Director Administrativo y Financiero


ASUNTO: Solicitud de autorización traslado presupuestal

De manera atenta me permito solicitar se autorice traslado presupuestal entre algunos rubros de funcionamiento, con el propósito de garantizar que cada uno de los procesos asociados al funcionamiento de la entidad cuente con los recursos presupuestales requeridos, además considerando que algunos procesos contractuales se suscribieron por menor valor cuyo saldo puede ser redistribuido de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Por lo anterior, agradezco autorizar los siguientes movimientos presupuestales:

	Rubro	Contracrédito	Crédito
2.1.2.02.02.006.01.01	Comunicaciones y Transporte - Línea Móvil		1.132.380
2.1.2.02.02.006.01.02	Comunicaciones y Transporte - Correo	1.529.620	
2.1.2.02.02.008.02	Capacitación		5.550.000
2.1.2.02.02.008.03	Materiales y Suministros		14.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento		6.300.000
2.1.2.02.02.008.05	Salud Ocupacional	22.400.000	
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	3.052.760	
2.1.1.01.01.001.10.01	Viáticos de los funcionarios en comisión	8.213.000	
2.1.1.01.01.001.10.02	Tiquetes		8.213.000
	TOTAL	35.195.380	35.195.380

Cordial saludo,


LUIS EDUARDO GUZMÁN GUAYAZÁN
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Olga L. López – Contratista de Apoyo DAF



